

ALCALDIA

SUB. GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035 -A-MPL-17.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS.
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.
LAMAS, ENERO 19 DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CONTRAYENTES: **JORGE EDILBERTO MORI CORDERO Y JENNY LOZANO SANDOVAL**, QUIENES SOLICITAN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

CONSIDERANDO:

QUE, LOS CONTRAYENTES HAN CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY N° 26497 Y D.S. N° 015-98-PCM., LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A REALIZAR MATRIMONIOS CIVILES.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26497, Y DE CONFORMIDAD CON EL INC. 6 Y 16 DEL ART. 20 DE LA LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR, EXPEDITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, A LOS CONTRAYENTES, SEÑORES: **JORGE EDILBERTO MORI CORDERO Y JENNY LOZANO SANDOVAL**, CUYA CEREMONIA SE REALIZARÁ EL VIERNES 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A HORAS: 12.00 M.

SEGUNDO.- ENCARGAR A LA UNIDAD DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CEREMONIA CIVIL SOLICITADA.

TERCERO.- OFICIAR, AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), PARA MANTENER ACTUALIZADA LA ESTADÍSTICA DE HECHOS VITALES A NIVEL NACIONAL.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

FDCT/A
LPP/SGRR,CC.
C.C.-RR.CC.
- archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Ing. Fernando del Castillo Tang
ALCALDE